



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1045-2014-MDE/LC

Echarati, 23 de setiembre del 2014

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

000092

VISTOS:

La solicitud, presentado por la señora **CELIA VALDEZ GUTIERREZ**, mediante el cual peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de su menor hijo Job Montesinos Valdez;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0002-2014-MDE-LC/TPL-D, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0224 y Sub Secuencia 046;

Que, mediante solicitud con Registro N° 19541 de fecha 16 de setiembre del 2014, la señora Celia Valdez Gutiérrez del sector de Santoato - Kiteni, peticiona apoyo económico para cubrir gastos de salud de su menor hijo Job Montesinos Valez, el mismo que de acuerdo al Certificado Ministerio de Salud Cusco, tiene el diagnostico de paraparecia espástica y mielomeningocele; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad programado para el año fiscal 2014;

Que, la municipalidad tiene la función de velar por el bienestar de los vecinos de su circunscripción territorial como establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y de los motivos expuestos amerita atender favorablemente dicha petición;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por las normas del Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Acuerdo de Concejo N° 088-2014-A-MDE/LC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, apoyo económico de **S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles)** a nombre de la señora **CELIA VALDEZ GUTIERREZ** con DNI N° 43155525, el mismo que será destinado para cubrir gastos de salud de su menor hijo Job Montesinos Valdez.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes áreas e instancias correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Presupuesto
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Fernando Muñoz Canal
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3947
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Luis Germán Yarin Alvarez
Luis Germán Yarin Alvarez
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA